



150/13

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 18 de julio de 2013

VISTO, el expediente N° 2221/13, correspondiente a la 5° Reunión del año 2013 del Consejo Superior, y el expediente N°764/13 de fecha 12 de marzo de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 10 de junio de 2013, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio de Asistencia Técnica con la Universidad Nacional de Tres de Febrero;

Que el Convenio citado tiene por objeto la contratación por parte de la Universidad Nacional de Tres de Febrero a la UNLa para la realización de un cortometraje, que llevará el título definitivo y/o provisorio “El Viaje de Julia hacia ella misma” con una duración final de ocho (8) minutos, según los requerimientos técnicos presentados por el CePIA;

Que este cuerpo en su 5° Reunión del año 2013, ha analizado el citado Convenio, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre Universidad Nacional de Tres de Febrero, y la Universidad Nacional de Lanús, conforme el Anexo de dieciséis (16) fojas forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco**



150/13

Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

En Buenos Aires, a los 10 el mes JUNIO de 2013, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**, en adelante "UNTREF", con domicilio en la calle Mosconi 2736, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, representada por su Secretario General, Dr. José María BERRAONDO, por una parte; y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, (CUIT N° 30-68287386-4) representada en este acto por su Sra. Rectora Dra. Ana María JARAMILLO, en adelante "LA PRODUCTORA", con domicilio en la calle 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, se celebra el presente Convenio de Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Considerando que:

La "UNTREF" ha recibido la encomienda de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN a través del CENTRO DE PRODUCCION E INVESTIGACION AUDIOVISUAL (CePIA), de contratar para el desarrollo, producción y realización integral del proyecto "*Malvinas 30 miradas*" compuesto por 30 cortometrajes para televisión de 8 minutos de duración cada uno, a 30 directores cinematográficos, 20 de ellos argentinos y 10 latinoamericanos, uno de cada uno de los siguientes países: Cuba, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile.

**PRIMERA. Objeto:** La UNTREF contratará a "LA PRODUCTORA" para que realice un cortometraje, que llevará de título definitivo y/o provisorio "*El viaje de Julia hacia ella misma*" con una duración final de ocho (8) minutos, según los requerimientos técnicos presentados por el CePIA, que forman parte del presente contrato como **Anexo I (Especificaciones técnicas)**.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco



**150/13**

*Universidad Nacional de Lanús*

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco**



150/13

Universidad Nacional de Lanús



**SEGUNDA.**

“LA PRODUCTORA” designará a Julio Cardoso, en adelante “EL DIRECTOR”, para la confección del Guión y Dirección del Cortometraje: “El viaje de Julia hacia ella misma”.

**TERCERA. Derechos de Explotación:** Los derechos patrimoniales de explotación sobre el cortometraje, serán cedidos en forma exclusiva, por “LA PRODUCTORA”, “EL DIRECTOR” y la “UNTREF” a la SECRETARIA DE CULTURA, para la exhibición o explotación gratuita o comercial en cualquier medio, por el máximo tiempo que autoriza la legislación vigente. El cortometraje será cedido libre de todo tipo de gravamen o impedimento, que pudiese perjudicar la misma. “LA PRODUCTORA” y “EL DIRECTOR JULIO CARDOSO”, se comprometen a mantener indemne de cualquier reclamo, a la “UNTREF” y a la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN y a quienes exploten en definitiva los cortometrajes.

**CUARTA. Precio y Forma de Pago:** “LA PRODUCTORA” percibirá como pago definitivo por la realización del cortometraje la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-). Pagaderos de la siguiente forma:

- La primera cuota del 70% sobre el total, contra firma de contrato y entrega de síntesis argumental – plan de producción y rodaje-guión, listado de técnicos afectados, lista de artistas afectados.
- La segunda cuota del 20% sobre el total contra entrega de materia que acredite inicio de rodaje (dvd)
- La tercera cuota del 10 % sobre el total, contra entrega de la presentación del producto final de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**QUINTA. Entrega del Material:** “LA PRODUCTORA” se obliga a entregar, en las condiciones establecidas a la “UNTREF” el cortometraje a los NOVENTA (90) días a partir de la firma del presente.

La falta de entrega a tiempo de los informes y el material definitivo por parte de “LA PRODUCTORA”, dará lugar a la “UNTREF” a intimar su inmediato cumplimiento.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco**



150/13

Universidad Nacional de Lanús



bajo apercibimiento de rescisión por justa causa y reclamar los daños y perjuicios que dicho cumplimiento provoque, pudiendo incluso reclamar la devolución de la totalidad de las sumas entregadas.

**SEXTA. Eximición de Responsabilidad:** “LA PRODUCTORA” exime de toda responsabilidad civil, laboral y penal, tanto a la “UNTREF” como a la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN, por cualquier reclamo originado en la realización del cortometraje. “LA PRODUCTORA” asume la obligación de contratar un seguro de Responsabilidad Civil y Comercial Federal de la Capital Federal.

**SÉPTIMA. Domicilios y Competencias:** Las partes fijan como domicilios especiales los enunciados en el encabezado y pactan la competencia de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

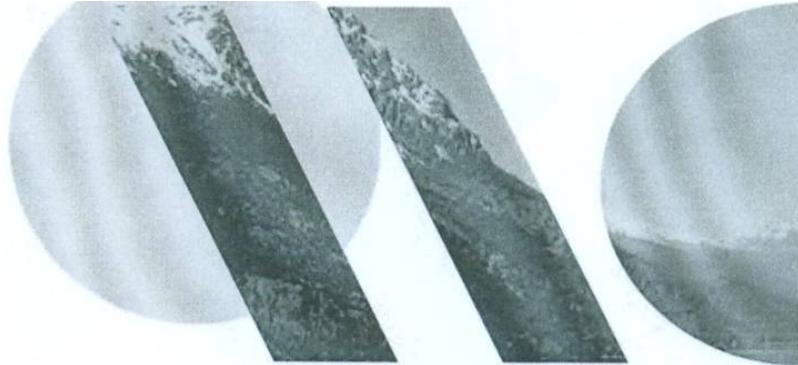
**OCTAVA. Duración**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del presente y hasta la finalización total de las actividades previstas.

**NOVENA.** El presente Convenio se firma a referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús.

Bajo las NUEVE (9) cláusulas que anteceden, se firman TRES (3) ejemplares de este mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha enunciados al comienzo.-----

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco**



## Especificaciones técnicas

para el correcto armado de Archivos de Media Master  
a entregar al Centro de Producción  
e Investigación Audiovisual



AREA TÉCNICA

Vera 745 [C1414A00] Buenos Aires  
4857 4400 interno 922/237

Ariel Carreira

Coordinador de Postproducción  
ariel.carreira@cultura.gov.ar

El presente documento ha sido adaptado a partir de los similares  
*Especificaciones Técnicas Bacua v1.8* (por Agustín Goya y equipo) y  
*Especificaciones Técnicas Educar v2.2* (por Iñigo Berazadi).



### Contenido

- 1 Consideraciones generales .....3
  - 1.1 Campos (Field Order) .....3
  - 1.2 Resolución .....3
  - 1.3 Relación de aspecto (Aspect Ratio) .....3
  - 1.4 Time Code (TC):.....3
- 2 Control de calidad .....4
  - 2.1 Valores de video en masters .....4
  - 2.2 Niveles de cromina en la señal de video compuesto .....4
  - 2.3 Audio .....4
  - 2.4 Correcta aplicación de intervenciones gráficas .....4
  - 2.5 Material de archivo .....6
- 3 Armado de Archivos de Media Master (AMM) .....7
  - 3.1 TC 00:59:00:00 Barras de ajuste .....7
  - 3.2 TC 00:59:30:00 Charter de identificación de programa .....7
  - 3.3 TC 00:59:50:00 Start .....8
  - 3.4 TC 01:00:00:00 Aplicación del Branding CePIA .....8
  - 3.5 Programas con más de un bloque.....8
  - 3.6 ¿Scroll o Crawl? Aplicación del zócalo de auspicio del CePIA .....9
  - 3.7 Tomas de seguridad .....9
  - 3.8 Banda de Sonido Internacional (BSI) .....9
- 4 Exportación de Archivos de Media Master .....10
  - 4.1 Opciones para conformar Archivos de Media Master en HD .....10
    - 4.1.1 Quicktime HD .....10
    - 4.1.2 MXF OP1a .....10
  - 4.2 Opciones para conformar Archivos de Media Master en SD .....10
    - 4.2.1 Quicktime SD .....10
    - 4.2.2 MXF OP1a .....10
  - 4.3 Opciones para conformar archivos de audio .....10
    - 4.3.1 WAV .....10
- 5 Soporte de entrega de Archivos de Media Master .....11
  - 5.1 Formato del Disco Rígido Externo (DRE) .....11
  - 5.2 Rotulado .....12
  - 5.3 Organización de carpetas y nomenclatura de archivos .....12
    - 5.3.1 MASTER\_A .....12
    - 5.3.2 MATERIAL\_DE\_DIVULGACION .....12
    - 5.3.3 PACK\_GRAFICO .....13
    - 5.3.4 DOCUMENTACION\_TECNICA .....13
  - 5.4 Envío de archivos de prueba .....13

Q  
gn



Especificaciones Técnicas para contenidos realizados para el CePIA 2



## 1 Consideraciones generales

Todo el material realizado para el CePIA deberá ser grabado a 25 cuadros (25fps) o 50 campos por segundo (50i), quedando a criterio del productor la elección de una u otra modalidad.

### .1 Campos (Field Order)

Todo el material entrelazado deberá ser *upper field first*. En caso de utilizar material de archivo proveniente de otras fuentes, corroborar la correcta interpretación del orden de los campos en un monitor de video.

### .2 Resolución

Todo el material deberá estar grabado en 1920x1080 pixeles cuadrados de resolución (full HD), salvo casos excepcionales que tengan aprobación firmada por el Productor Delegado del CePIA.

### .3 Relación de aspecto (Aspect Ratio)

Todo el material deberá ser registrado con una relación de aspecto de 16:9, tanto para los programas que se entreguen en HD como en SD. Estos últimos deberán entregarse con una relación de aspecto 16:9 anamórfico.

### .4 Time Code (TC):

El time code será PAL a 25 fps. Cualquier otro será rechazado.

VITC y LTC deberá estar presente, continuo e idéntico de principio a fin.

Todos los archivos de media master comenzarán en el TC 00:59:00:00 y los programas lo harán en el TC 01:00:00:00 (ver apartado 3).





## 2 Control de calidad

La calidad de video y audio serán evaluadas por el Departamento de Control de Calidad del CePIA. Dicho control se realizará primero de manera automática y digital a través del instrumental requerido para tal fin, y luego de manera visual y en tiempo real. El primer control de calidad arrojará parámetros que luego serán chequeados por el operador, quien podrá validarlos o rechazarlos.

En caso de que el control electrónico arrojara valores negativos y el operador verificara dicha condición, el material será etiquetado **No apto** y será devuelto con el correspondiente informe para su corrección.

En caso de que el control electrónico arrojara valores positivos, el operador procederá a realizar el control de calidad de forma visual, en tiempo real. El resultado podrá ser **Apto, Apto con observaciones o No apto**. En el primer caso el material habrá pasado el control de calidad y será archivado para su posterior emisión. En el segundo caso el material será archivado, pero se enviará un informe para que dichas observaciones sean tenidas en cuenta en la próxima entrega. En el tercer caso, el material será rechazado y devuelto para su corrección.

A continuación, los parámetros sobre los cuales se realizará el control de calidad:

### 2.1 Valores de video en masters

Los niveles blancos de video no deberán exceder la medida de 1 Volt para las señales componentes, y los niveles negros del programa no podrán extenderse debajo de 0mV. Ni los blancos ni los negros de la luminancia del programa se deberán clpear excesivamente. Los niveles generales de video deberán seguir las especificaciones ITU709-5 para señales de alta definición (HD) (<http://www.itu.int/rec/R-REC-BT.709/es>) e ITU601-7 para las señales estándares (SD) (<http://www.itu.int/rec/R-REC-BT.601/es>), donde los mencionados niveles de video deberán encuadrarse entre 0 y 700 mV o entre 16 y 235 colores si se mide en forma digital. Los niveles corresponden tanto a luminancia como a niveles en RGB.

### 2.2 Niveles de croma en la señal de video compuesto

Los niveles de croma no deberán exceder los 700mV y tampoco caer debajo de 0mV, medidos con un offset de 350mV. Los niveles ilegales deberán ser limitados para prevenir la sobremodulación en la etapa de transmisión, lo que daría como resultado pérdida de fidelidad de color y de detalle.

### 2.3 Audio

Los niveles de pico para la mezcla de todos los canales [full mix] deberá estar por sobre los -10 dBFs, haciendo que los diálogos siempre modulen por encima de los -20 dBFs. La mezcla de sonido deberá estar hecha de tal forma que se le dará prioridad al texto hablado por encima de la música o los efectos especiales, salvo en ocasiones especiales y justificadas.

La mezcla final deberá ser **mono-compatible**, es decir que cuando los canales izquierdo y derecho sean sumados y convertidos a monofónico no deberá haber cancelación por inversión de fase.

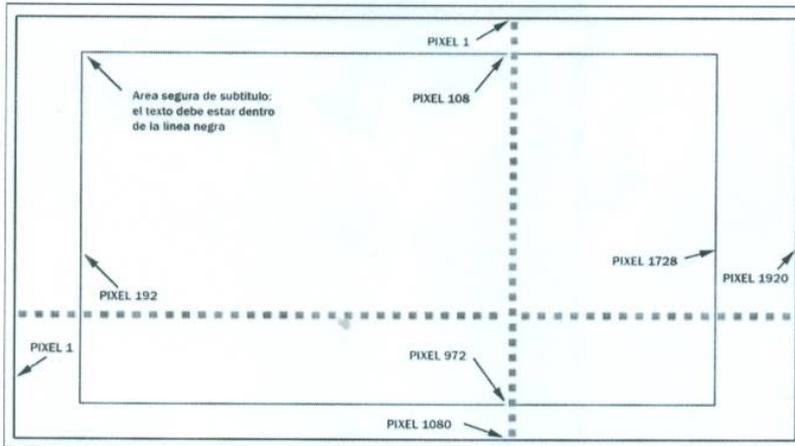
### 2.4 Correcta aplicación de intervenciones gráficas

Tanto zócalos como otros elementos gráficos que contengan texto no deberán permanecer estáticos fuera de la zona de seguridad definida por el 80% del área central de la imagen, compuesta por un rectángulo de 1536 x 864 pixeles, comenzando a 192 pixeles del margen izquierdo y 108 pixeles del margen superior del cuadro, y terminando a 1728 pixeles del margen izquierdo y a 972 pixeles del margen superior.



## Universidad Nacional de Lanús

Asimismo deberá procurar no ocupar la mitad superior del cuadro, dejando dicho espacio disponible para futuras intervenciones gráficas (mosca, marcas de agua, etcétera) sean del CePIA o del canal emisor correspondiente, en forma de mosca u otros.



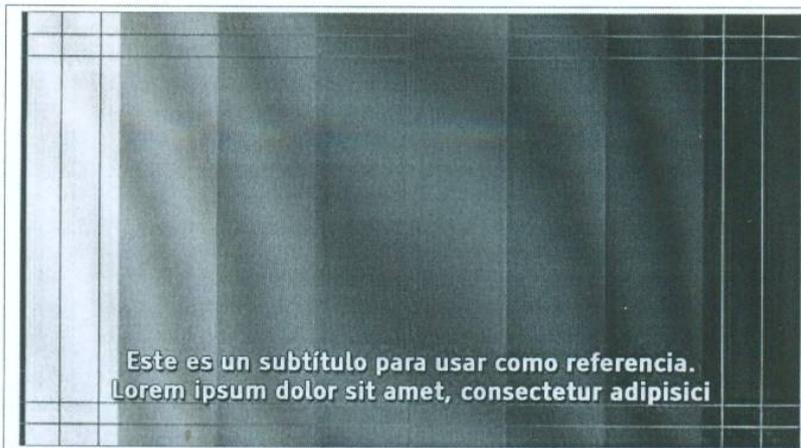
Zonas de seguridad (se adjunta como archivo .png junto al presente documento)

### Subtítulos

En caso de requerir el uso de subtítulo parcial o total se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones en HD:

Fuente: TiresiasKey Font  
(<http://www.tiresias.org/fonts/keyfont.zip>)  
Tamaño: 30 puntos (60 pixels)  
Kerning: 0  
Leading: 0

Color: blanco (232,232,232)  
Sombra: 2  
Borde: 2 pixels  
Color borde: negro



El subtítulo deberá corresponderse y estar sincronizado con el audio, seguir el ritmo de quien está hablando —esté en plano o sea narración en off— y deberá tener una longitud suficiente para que su lectura sea clara.

No deberá aplicarse subtítulo sobre gráfica.



Especificaciones Técnicas para contenidos realizados para



## Universidad Nacional de Lanús

La cantidad máxima de caracteres por línea será de 30. En caso de haber menos se usará una sola línea. La cantidad de líneas no superará las 2, salvo casos especiales en donde pueden ir colocarse un máximo de 3.

El paso de un subtítulo a otro será por corte.

Al pasar de una imagen a otra (si a ambas les corresponde un subtítulo), solo se usarán los puntos suspensivos cuando, por motivos de entonación, se requiera. De lo contrario se usará el signo de puntuación que a ese caso corresponda (ya sea una coma, un punto y coma, dos puntos, un punto y seguido o un punto y aparte). De no ser necesario ningún signo de puntuación entre el pasaje de una imagen a otra, simplemente se respetará la ausencia de él.

Todos los elementos gráficos con texto deberán estar formateados de tal forma que su lectura sea clara tanto en HD como en caso de ser *down convertidos* a SD Letterbox. Si el texto en HD no es lo suficientemente grande el programa podrá ser rechazado en la evaluación técnica.

### Créditos

La duración máxima de los créditos será de 30 segundos. Recuerde que el uso de créditos rodantes, dependiendo de la velocidad vertical, podrían generar problemas de entrelazado.

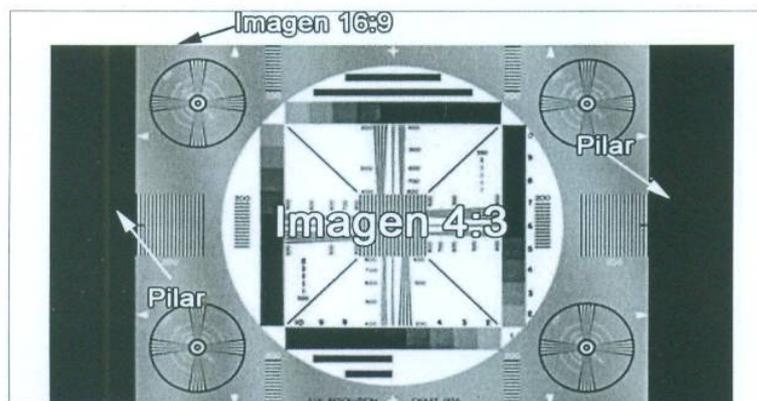
Solicite a su **Productor Delegado del CePIA** el archivo de texto con la información de créditos institucionales y logos correspondientes a su programa, los cuales deberá agregar a continuación de los créditos de realización y agradecimientos, antes de la Barrida CePIA OUT (ver apartado 3.4).

### 2.5 Material de archivo

El material de archivo deberá provenir de la mejor fuente disponible y la producción deberá generar la mejoras necesarias en conceptos de restauración tanto en video como audio.

En caso que la serie requiera material de archivo que se encuentre registrado o resguardado en un soporte, formato, o calidad inferior a la estipulada en el presente documento, su eventual inclusión deberá ser aprobada previamente por el **Productor Delegado del CePIA**, debiéndose considerar lo estipulado a continuación.

Para materiales de archivo contenidos en formato SD, siempre que sea posible, deberá ser ampliado para cubrir la trama 16:9 sin comprometer la calidad de imagen o la composición. En caso contrario, deberán presentarse en formato *pillarbox* (ver imagen), es decir con bandas negras en los laterales para mantener la relación de aspecto original. Si lo desea, se podrá aplicar algún elemento gráfico o efecto en los pilares a fin de conseguir más integración con el material original en relación 16:9.



Pillarbox para materiales en relación de aspecto 4:3



### 3 Armado de Archivos de Media Master (AMM)

Cada Archivo de Media Master, conteniendo ya sea un programa o un capítulo, deberá comenzar con las piezas gráficas tal como se indica en el video COMO APLICAR, contenido en la carpeta en la que se adjunta el presente documento.

El timecode que figura en ventanilla en dicho video está puesto al solo efecto de indicar cómo deberá ser el timecode de su AMM.

INICIO	FINAL	DURACIÓN	VIDEO	AUDIO
00:59:00:00	00:59:29:24	00:00:30:00	Barras EBU al 75%	Tono 1 kHz a -20 dBFS
00:59:30:00	00:59:49:24	00:00:20:00	Charter	Silencio
00:59:50:00	00:59:57:24	00:00:08:00	Start	BIP 1 frame cada cambio de segundo
00:59:58:00	00:59:58:00	00:00:00:01	Cuadro blanco	BIP 1 frame
00:59:58:01	00:59:59:24	00:00:01:24	Negro	Silencio
01:00:00:00			Barrida CePIA IN	Audio

#### 3.1 TC 00:59:00:00 Barras de ajuste

Las barras de color deberán ser EBU al 75% de saturación (figura 1).

No se aceptarán barras de color SMPTE (figura 2).

Estarán sincronizadas a un tono de referencia de 1kHz en los canales 1 y 2, modulando a -20dBfs. Si existiera audio en canales 3 y 4 (audio internacional), el mismo deberá ser de 400Hz.

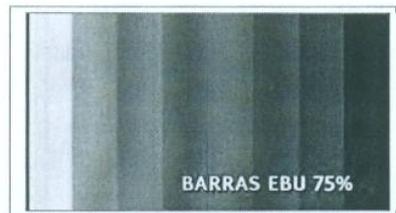


Figura 1



Figura 2

#### 3.2 TC 00:59:30:00 Charter de identificación de programa

Luego de las barras comenzará el Charter de identificación del programa, que deberá incluir los siguientes datos:

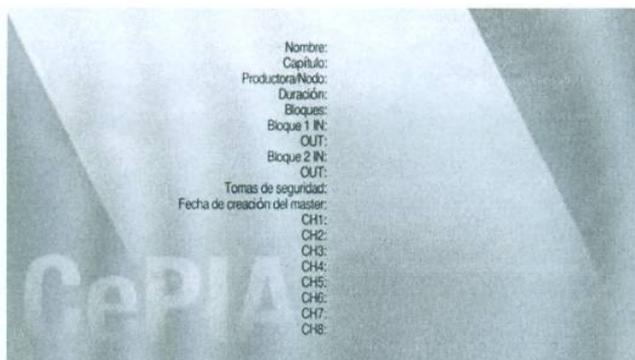
- Nombre del programa
- Número/título de capítulo
- Productora/Nodo
- Duración del capítulo
- Cantidad de bloques
- TC IN y OUT de cada bloque
- TC IN de las tomas de seguridad
- Fecha de creación del AMM
- Configuración de canales de audio

Se adjunta con el presente documento el archivo PLACA IDENTIFICATORIA.jpg:



Especificaciones Técnicas para contenidos realizados para el CePIA 7

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco**



3.3 TC 00:59:50:00 Start

Cuenta regresiva colocada a 10 segundos del primer cuadro del programa. Sincroniza con un BIP de audio de un frame en cada cambio de segundo. Cuando la cuenta llega a 3 corta a negro hasta el comienzo del programa, con un cuadro blanco sincronizado en el BIP que correspondería al número 2, TC 00:59:58:00, a 50 cuadros del comienzo del programa. Disponible en el siguiente link:

<http://www.mediafire.com/download.php?hkxxk9no7tk8tx8> START CEPIA

3.4 TC 01:00:00:00 Aplicación del Branding CePIA

Todos los capítulos de programas o micros comenzarán en TC 01:00:00:00 con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación y el CePIA, Centro de Producción e Investigación Audiovisual. El mismo consiste en una pieza gráfica con dos animaciones, una para cada auspiciante, que deberá colocarse también al finalizar el programa, antes del segmento conteniendo las tomas de seguridad.

Al comienzo del programa se colocará la Barrida CePIA IN y al final la Barrida CePIA OUT. Los links de descarga para ambos archivos, en formato Apple ProRes 444, full HD a 25fps con canal alpha, son los siguientes:

<http://www.mediafire.com/download.php?ha5epztld8o8688> BARRIDA CEPIA IN

<http://www.mediafire.com/download.php?upii0mcu7obq1vu> BARRIDA CEPIA OUT

3.5 Programas con más de un bloque

En caso de que el contenido del programa esté compuesto por más de un (1) bloque, los mismos deberán separarse con una placa con artística institucional de la serie de 10" segundos, sin negros de por medio.

Todos los bloques correspondientes a cada programa, más las tomas de seguridad, conformarán UN (1) solo archivo de media.

Esquema de un programa de 1 solo bloque

BARRAS	START	PROGRAMA	NEGRO 30"	TOMAS DE SEGURIDAD
--------	-------	----------	-----------	--------------------

Esquema de un programa de 2 bloques:

BARRAS	START	BLOQUE 1	PLACA 10"	BLOQUE 2	NEGRO 30"	TOMAS DE SEGURIDAD
--------	-------	----------	-----------	----------	-----------	--------------------

Especificaciones Técnicas para contenidos realizados para el CePIA 8



### 3.6 ¿Scroll o Crawl? Aplicación del zócalo de auspicio del CePIA

Una vez por bloque se deberá agregar, además, el auspicio del CePIA en un zócalo animado de 25 segundos de duración. Consulte con su **Productor Delegado del CePIA** cuál de los dos zócalos a disposición es el que corresponde aplicar en su programa. Los enlaces de descarga son los siguientes:

<http://www.mediafire.com/download.php?3j3ezxessg99g3a> SCROLL PROGRAMAS  
<http://www.mediafire.com/download.php?9yvn9o5agi9n4> SCROLL MICROS

Para su correcta aplicación deberá prestar atención a lo referido en el apartado 2.4.

### 3.7 Tomas de seguridad

Todos los AMM deberán incluir al final un segmento conteniendo las tomas de seguridad. Estas consisten en cada uno de los planos utilizados en el programa que hayan sido intervenidos por gráficas tales como zócalos de aclaración, subtítulos, zócalo de auspicio de CePIA, etcétera, con la misma duración que en el programa, de corte a corte, pero sin la gráfica. Tampoco es necesario que tengan audio.

Al final de cada programa, a continuación del auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, se dejarán 30 segundos de negro y luego comenzarán las versiones limpias de las tomas utilizadas, ordenadas cronológicamente según hayan ido apareciendo.

### 3.8 Banda de Sonido Internacional (BSI)

Todos los programas deberán acompañarse con su Banda de Sonido Internacional (BSI). La misma se refiere a todas las bandas que componen la Mezcla Final (full mix): los diálogos (o sonido de cámara) en mono, la voz en off, también en mono, la banda de música en estéreo y los efectos de sonido (sound FX) en estéreo.

Son Archivos de Audio Broadcast Wave (B WAV) con una frecuencia de muestreo (sample rate) de 48kHz y 16 o 24 bits de resolución, con la misma exacta duración y timecode que el programa al que refiere.

CH	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1	FULL MIX Izquierda	Estéreo
2	FULL MIX Derecha	
3	Diálogos/Entrevistas/Audio de cámara	Mono
4	Narración/Voz en Off	Mono
5	Músicas Izquierda	Estéreo
6	Músicas Derecha	
7	Sound FX Izquierda	Estéreo
8	Sound FX Derecha	

La suma de niveles de los canales 3 a 8 deberá ser igual al nivel de volumen del full mix contenido en 1 y 2.

Cada archivo contendrá su correspondiente bip de sincronismo cincuenta cuadros (50) antes del comienzo del programa, en TC 00:59:58:00 (ver apartado 3.3).

CePIA

Especificaciones Técnicas para contenidos realizados para el CePIA 9

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Javier Tonco**



## Universidad Nacional de Lanús

### EXPORTACION DE ARCHIVOS DE MEDIA MASTER

Una vez que el Productor Delegado del CePIA da por finalizada la edición de contenido del programa se procederá a la conformación del Archivo de Media Master (AMM). Los mismos podrán ser tanto en formato Quicktime (.mov) como MXF.

Prestar especial cuidado con la configuración de los Niveles de Color (color levels) a la hora de configurar las opciones de exportación, ya que si los mismos se configuran en RGB el Departamento de Control de Calidad podría rechazar el contenido.

#### Opciones para conformar Archivos de Media Master en HD

El codec Avid DNxHD puede ser descargado utilizando el siguiente link:  
<http://avid.custkb.com/avid/app/selfservice/search.jsp?DocId=372311>

##### Quicktime HD

Resolución: 1920x1080 pixels  
FPS: 25  
Códecs: Apple ProRes 422 SQ, HQ,  
Avid DNxHD 120, 185, 185x  
Alpha Channel: NO  
Cantidad de colores: Million Colors  
Niveles de Color: ITU-709  
Canales de Audio: 2 (estéreo)  
Audio Sample Rate: 48kHz  
Audio Bit Depth: 16 o 24 bits

##### 4.1.2 MXF OP1a

Resolución: 1920x1080 pixels  
FPS: 25  
Códecs: XDCAM HD422 50Mbps, Avid  
DNxHD 120, 185, 185x, AVC-Intra 100  
High Intra 4:2:2 profile at level 4.1  
Alpha Channel: No  
Cantidad de colores: Million Colors  
Niveles de Color: ITU-709  
Canales de audio: 2 (estéreo)  
Audio Sample Rate: 48kHz  
Audio Bit Depth: 16 o 24 bits

#### Opciones para conformar Archivos de Media Master en SD

##### Quicktime SD

Aspect Ratio: 4:3 Anamorphic  
Resolución: 720x576 pixels  
FPS: 25  
Códecs: Apple ProRes 422 SQ, HQ, Avid  
MPEG30.  
Alpha Channel: NO  
Cantidad de colores: Million Colors  
Niveles de Color: ITU-709  
Canales de audio: 2 (estéreo)  
Audio Sample Rate: 48kHz  
Audio Bit Depth: 16 o 24 bits

##### 4.2.2 MXF OP1a

Aspect Ratio: 4:3 Anamorphic  
Resolución: 720x576 pixels  
FPS: 25  
Códecs posibles: IMX30, Avid MPEG30  
Alpha Channel: NO  
Cantidad de colores: Million Colors  
Niveles de Color: ITU-709  
Canales de audio: 2 (estéreo)  
Audio Sample Rate: 48kHz  
Audio Bit Depth: 16 o 24 bits

#### Opciones para conformar archivos de audio

##### WAV

Códecs: LPCM, Broadcast Wave  
Niveles de pico: -10 dBFS  
Cantidad de canales: 2 (estéreo)  
Audio Sample Rate: 48kHz  
Audio Bit Depth: 16 o 24 bits



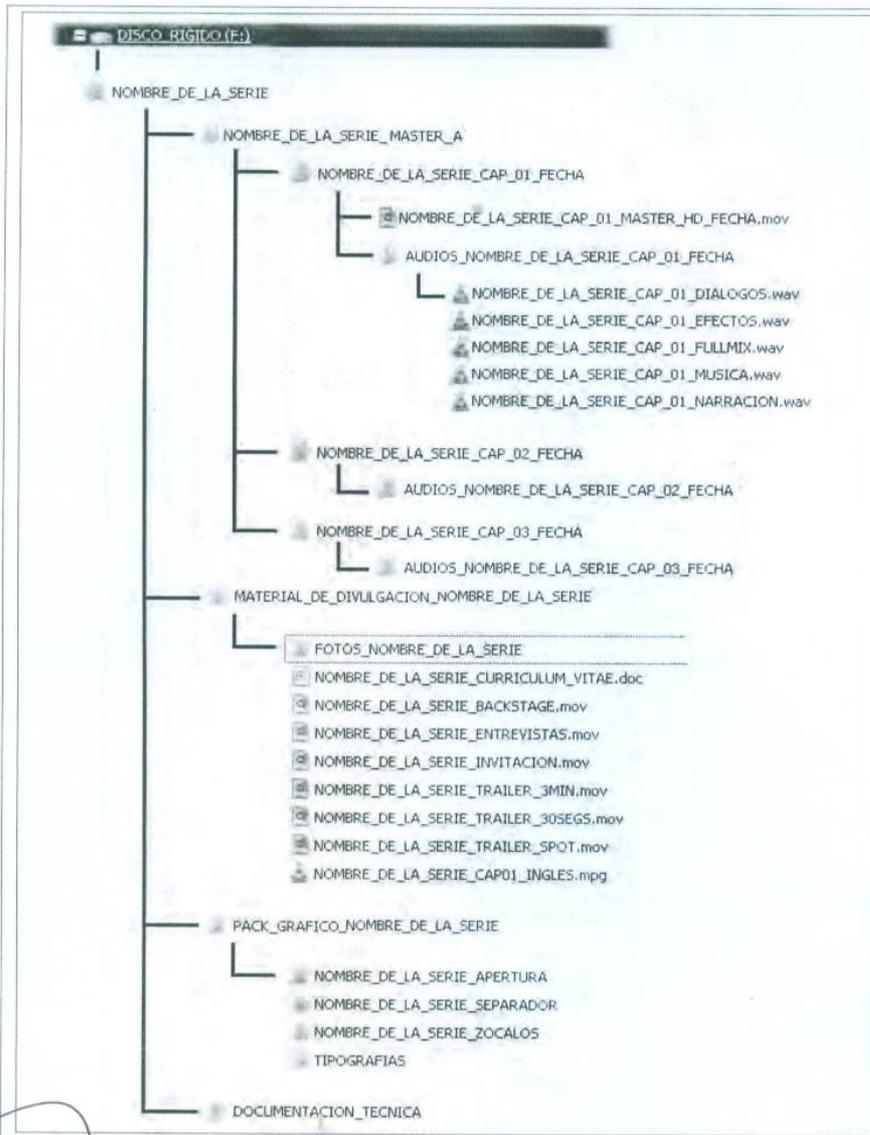
Especificaciones Técnicas para contenidos realizados para el CePIA 10



## Soporte de entrega de Archivos de Media Master

### Formato del Disco Rígido Externo (DRE)

Todos los programas deberán entregarse en un (1) Disco Rígido Externo (DRE) con conexiones USB 2.0, USB 3.0, FireWire o SATA, en formato NTFS o HFS+ (no se aceptarán discos con formato FAT32), cuyo nombre será el nombre del programa que contiene (nota para el editor: al formatear el disco, antes de grabar la serie, asegúrese de que el disco esté nombrado como corresponde, en lugar de *Untitled* o el nombre de la empresa que lo fabricó) e incluirá un directorio claramente nomenciado por cada capítulo entregado (ver imagen).





## 5.2 Rotulado

El DRE deberá rotularse claramente, en la parte exterior, con la siguiente información:

- Nombre del disco
- Nombre de la Casa Productora/Nodo
- Nombre del programa
- Fecha de envío
- Información de contacto
- Numero total de capítulos que contiene
- Casa de postproducción (en caso de que exista)

Cada Disco Rígido Externo no podrá contener más de un (1) programa, no será devuelto y deberá ser provisto por la Casa Productora o Nodo.

## 5.3 Organización de carpetas y nomenclatura de archivos

El DRE contendrá cuatro (4) directorios (ver imagen anterior):

01 MASTER A  
02 PACK GRAFICO  
03 MATERIAL DE DIVULGACION  
04 DOCUMENTACION TECNICA

### 5.3.1 MASTER\_A

En el directorio MASTER\_A se incluirá un subdirectorio por cada capítulo.

Cada subdirectorio será nombrado según la siguiente fórmula: nombre de la serie (hasta 16 caracteres), número de capítulo, versión, fecha de creación (en formato año-mes-día, AAMMDD).

NOMBRE\_CAPITULO\_VERSION\_FECHA.mxf = MI\_SERIE\_CAP01\_MASTER\_120124.mxf

El nombre del archivo se escribirá todo en letra mayúscula y no contendrá espacios en blanco ni caracteres con acento, la letra "Ñ" o los símbolos ? / ~ \ \$ % & \*.

Para separar las palabras, utilizar el signo "\_" (o guión bajo).

Dentro de cada subdirectorio se incluirá el **Archivo de Media Master** conteniendo el video en su versión completa para emitir, armado de acuerdo a lo especificado en el **apartado 3**, y los canales de audio 1 y 2 con la mezcla completa en estéreo (Full Mix), en formato .mov o .mxf según se elija (ver **apartado 4**) y un (1) subdirectorio nombrado AUDIO\_NOMBRE\_DE\_LA\_SERIE\_CAPITULO\_FECHA, conteniendo la Banda de Sonido Internacional (BSI), es decir, los 8 archivos .wav que componen la Mezcla Final (ver **apartado 3.8**)

Recuerde colocar el sufijo correspondiente al archivo contenedor (.mov, .mxf, .wav).

### 5.3.2 MATERIAL\_DE\_DIVULGACION

En el directorio MATERIAL\_DE\_DIVULGACION se incluirán todos los elementos, tanto de texto como gráficos o animados, que serán utilizados para promocionar la serie.

Los archivos que correspondan a los **avances** o **trailers** (ya sean los de 3 minutos o los de 30 segundos) deberán ser exportados utilizando la misma opción que la elegida para los AMM de los capítulos (ver **apartado 4**) y deberán ser acompañados de su correspondiente Banda de Sonido Internacional y de su versión **clean feed**, es decir, sin gráfica aplicada.

**5.3.3 PACK\_GRAFICO**

En el directorio PACK\_GRAFICO se incluirán todas las animaciones utilizadas en la serie, tanto zócalos como rodantes, barridas, separadores, tipografías, etcétera.

Las mismas deberán tener una resolución de 1920x1080 pixeles a 25 cuadros por segundo. El formato de los archivos que componen el pack gráfico podrá ser **Quicktime Self-contained** (códec Animation o PNG, con canal alpha si corresponde) o **secuencia de cuadros PNG**. En caso de elegir esta última opción, cada pieza será guardada en un subdirectorio separado, correctamente nombrado.

Asimismo se deberá incluir el proyecto abierto del software que utilizado para realizar dichas piezas, con todos los componentes que se requieran en el caso de su reutilización. Por ejemplo, en caso de haber utilizado After Effects, el procedimiento usual se conoce como *collect files*.

**5.3.4 DOCUMENTACION\_TECNICA**

En el directorio DOCUMENTACION\_TECNICA se incluirán todos los informes entregados a la Casa Productora o Nodo por parte del Productor Delegado o Tutor para verificar que hayan sido realizadas (o rechazadas y argumentadas) las modificaciones sugeridas por el CePIA en las diferentes instancias de la realización de la serie.

Si lo desea, también podrá incluir un archivo de texto (.txt) con información técnica a destacar, dirigidas al **Responsable Técnico del CePIA (4857 4400 int 2, Técnica)**.

También debe incluir en este directorio un archivo de texto con la transcripción de todos los textos aparecidos en la serie, tanto en el audio como en la gráfica.

**5.4 Envío de archivos de prueba**

Para asegurar la correcta aceptación de los Archivos de Media Master se recomienda hacer un envío previo de prueba antes de efectuar las bajadas de todos los capítulos. Este envío de prueba deberá ser de material final con corrección de color y mezcla de audio según las especificaciones contenidas en los **apartados 1 y 2**. A tal fin solo se necesitará el primer capítulo de cada serie o, en su defecto, los primeros 5 minutos del mismo.

El procedimiento para el envío de prueba será el siguiente:

Notificar al Productor Delegado del CePIA el envío de prueba.

Duplicar la secuencia editada para asegurar que la configuración del envío de prueba y la conformación del Archivo de Media Master FINAL serán idénticas.

Incluir barras y tono según lo especificado en el **apartado 3.1**

Aclarar que se trata de un envío de prueba en el Charter de identificación (**apartado 3.2**)

Exportar la secuencia eligiendo una de las opciones especificadas el **apartado 4**.

Incluir la palabra PRUEBA al final del nombre del archivo:

NOMBRE\_CAPITULO\_VERSION\_FECHA\_PRUEBA.mxf

La envíos de prueba tendrán prioridad para el control de calidad para evitar posibles errores técnicos antes de la exportación final de todos los capítulos.

El Responsable Técnico del CePIA enviará el correspondiente informe tanto al Productor Delegado de dicho proyecto, como al responsable del Casa Productora o Nodo.

*J*  
*m*